

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.688/2018

Con fecha 22 de octubre de 2018, la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba ha dictado el siguiente decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Informe de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 18/09/2018 se publicó en el BOP nº 180, la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos ambientales para Centros Educativos, dónde se indicaba que el plazo de presentación de solicitudes sería de 1 mes a contar desde el día siguiente de publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia (18 de octubre de 2018).

Detectado error material en la publicidad que desde esta Diputación se ha realizado, en la que aparece el plazo de solicitud

hasta el 28 de octubre de 2018, y de acuerdo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se propone a la Diputada Delegada de Medio Ambiente, amplíe el plazo de solicitud hasta el día 28 de octubre de 2018, abriéndose el tramitador de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba hasta esa fecha”.

En virtud de las facultades que tengo atribuidas, vengo a adoptar la siguiente resolución:

Primero. Ampliar el plazo de solicitud hasta el día 28 de octubre de 2018, abriéndose el tramitador de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba hasta esa fecha.

Segundo. Publicar en BOP la presente resolución.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba a 25 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.